



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70- 001-33-31-003-2014-00244-00
Demandante: Antonia Isabel Vergara Vitola
Demandado: Caja Nacional de Previsión Social - Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional & Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP.

ASUNTO: *Auto fija fecha para audiencia de conciliación*

Habiéndose proferido sentencia condenatoria del 8 de abril de 2016¹ por parte de este despacho, notificada en debida forma²; el apoderado de la entidad demandada presentó dentro del término memorial interponiendo recurso de apelación contra la sentencia proferida.³

Así, toda vez que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, el Despacho antes de resolver acerca de su concesión, dará aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; el cual en su parte pertinente indica:

“Art. 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas.

(...)

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso” (Negrillas propias).

En consecuencia, se **DECIDE:**

ÚNICO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la audiencia de conciliación prevista en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día **VEINTE (20) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), A PARTIR DE LAS NUEVE y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

¹ Fols. 109 - 121

² Constancia de envío del texto de la sentencia el día 12 de abril de 2016 visible a folios 122 a 126.

³ Memorial presentado el 25 de abril de 2016 visible a folios 127 a 138